



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 MAR 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Licenciada en Nutrición Daniela Yazmin Giménez Carluccio, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 15 y hasta el 31 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive, en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 030/18 - F.C.S.

Que la solicitud de referencia se encuadra en el Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Licenciada en Nutrición Daniela Yazmin Giménez Carluccio - D.N.I. N° 35.388.243, conforme al Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15, en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a partir del día 15 y hasta el 31 de marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Daniela Yazmin Giménez Carluccio, del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD